

2058-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUESTRO PUEBLO** celebró el día quince de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de OROTINA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron electos en ausencia las señoras Rosibel Venegas Chacón y Sofía de los Ángeles Venegas Chaves.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN OROTINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603460071	HELLEN CRISTINA JIMENEZ VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604980250	JUSTIN JARED VENEGAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117540704	SOFIA DE LOS ANGELES VENEGAS CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
109010749	CRISTIAN ANTONIO VENEGAS CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
203110903	DORA JUANA CHAVES ARCE	SECRETARIO SUPLENTE
604780569	JUAN ANDRES GUERRERO VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202840839	ROSIBEL VENEGAS CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109010749	CRISTIAN ANTONIO VENEGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203110903	DORA JUANA CHAVES ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603460071	HELLEN CRISTINA JIMENEZ VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604980250	JUSTIN JARED VENEGAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117540704	SOFIA DE LOS ANGELES VENEGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran **vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales de todas las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag/wcm
C.: Exp. n.º260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 10324-2025